

QUILMES, 17 NOV 2009

VISTO el expediente N° 827-0972/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la firma de un Contrato de Coedición entre el Fondo de Cultura Económica, la Universidad de la República de Uruguay y la Universidad Nacional de Quilmes para la coedición de la obra titulada "Militante pesimista. Una interpretación gráfica de Juan Carlos Onetti" de Hermenegildo Sábat.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que la presente se dicta de acuerdo a las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la firma del contrato de Coedición a celebrarse entre Fondo de Cultura Económica, la Universidad de la República de Uruguay y la Universidad Nacional de Quilmes para la coedición de la obra titulada. "Militante pesimista. Una interpretación gráfica de Juan Carlos Onetti" de Hermenegildo Sábat, de acuerdo con las especificaciones y demás requisitos que obran en el contrato suscripto a tal efecto, cuya copia luce de fs. 20 a 24 del Expediente mencionado en el Visto.

ARTICULO 2°: Autorizar el monto total que demande el cumplimiento del contrato aprobado en el artículo precedente, según lo estipulado en las cláusulas Octava y Décimo Segunda del mismo.

ARTICULO 3°: Lo dispuesto en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas y Programas que correspondan, del presupuesto vigente, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°:

00949-

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

